

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Anuncio 2685/2017

« Modificación puntual de la plantilla y relación de puestos de trabajo del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz »

Con esta fecha, y por el Sr. Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz, se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto: En Badajoz a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

Transcurridos quince días de la exposición al público de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo vigente para 2017 del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz (PROMEDIO), publicada en el B.O.P. número 85, de 8 de mayo, relativa a la reclasificación de un puesto de trabajo de carácter Habilitado Nacional, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017, sin que se haya producido reclamación alguna.

Conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 126 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y el artículo 169 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, procede considerar definitivamente aprobada dicha modificación y acordar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 34.1, n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 de dicho texto legal y el 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Ordenar la publicación de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz (PROMEDIO) relativa a reclasificación de un puesto y plaza de Secretario/a-Interventor/a dándolo de baja en la plantilla y RPT de PROMEDIO, tal y como figura en la relación anexa, e incrementándose en un puesto y plaza de carácter Habilitado Nacional en la plantilla y RPT de Diputación de Badajoz.

Segundo.- De la presente se dará conocimiento al Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo comunicará al Boletín Oficial de Provincial

Lo mandó y firma el Sr. Presidente del Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz (PROMEDIO), de lo que yo, el Secretario-Interventor, doy fe.- El Vicepresidente del Consorcio Medioambiental (decreto 1/7/2011 y B.O.P. 21/7/2011) - Firmado y rubricado.- El Secretario General- Firmado y rubricado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, haciéndose saber que por remisión del artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículos, 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Badajoz, a 31 de mayo de 2017.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.

Modificación Puntual PLANTILLA ORGÁNICA 2017			
- PROMEDIO -			
Acuerdo de Pleno de 31 de Marzo de 2017			
Relación de Plazas que se disminuyen:			

FUNCIONARIOS				
	Hab. Estatal/ Secretaría-Intervenc.			1
	Subescala Secretaría - Intervención			1
		Secretario/a - Interventor/a	A1	1
	TOTAL			1

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2017 - PROMEDIO - Acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2017													
Puesto que se disminuyen:													
Tipo de Personal: FUNCIONARIO													
Código	Puesto Trabajo	NP	CD	TP	CE	FP	Adm	Subgr.	Escala	Req. Plaza	Titulación**	Formación Espec.	Observac.
Habilitados Nacional													
01763	SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A	1	26	S	20.467,80	C	AL	A1/A2	ES		Superior/Acogidos a D.A.Única RD 834/2003 de 27 de junio. MECO*		E. D., I., J. Fx., PrL.J.

ABREVIATURAS

Adm.	Tipo de Administración a la que queda vinculado el puesto
Admón.	Administración
Admtvo./Admtva./Adva.	Administrativo/Administrativa
A3	Administración Estatal, Comunidad Autónoma y Local
AL	Administración Local Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales
AP	Agrupaciones Profesionales
Aux.	Auxiliar
C	Concurso
CD	Complemento Destino
CE	Complemento específico
Cond.	Conductor
Gral./Grales.	General/Generales
I.T.O.P.	Ingeniero Técnico Obras Públicas
I2	De provisión indistinta mediante Libre Designación, o contrato laboral de carácter especial de Alta Dirección
Medioamb.	Medioambiental
N	No Singularizado
NP	Número de puestos (dotación)
S	Puesto Singularizado
Subgr.	Subgrupo
TP	Tipo de Puesto (Singularizado/No Singularizado)
V.P.	Vehículos Pesados

* M.E.C.O.: Méritos específicos concurso ordinario:

a) Por haber desempeñado servicios, como Secretario, Interventor o Secretario-Interventor, en cualquier modalidad de provisión, u otras fórmulas legales, en cualquier Entidad Local o Consorcios Locales que hayan tenido encomendada la gestión de servicios medioambientales, siendo necesaria una experiencia mínima de 12 meses .

b) Haber impartido o recibido cursos en Institutos o Escuelas de Administración Públicas, Diputaciones Provinciales, Federación de Municipios y Provincias Nacional o de Comunidades Autónomas, relacionados con materias económico-financieras, contabilidad pública, gestión de servicios públicos, presupuestos, recursos humanos y en general materias relacionadas con el Régimen Local.

c) Por haber liquidado presupuestos, en Entidades Locales o Consorcios Locales que hayan tenido encomendada la gestión de servicios medioambientales, desarrollando funciones de Interventor en cualquier modalidad de provisión u otras fórmulas legales.

La puntuación de méritos específicos no podrá exceder del 25% del total de méritos del concurso Ordinario que se convoque para cubrir los puestos de trabajo.

** Titulación especificada o bien la equivalencia a cualquiera de ellos que, en su caso, corresponda conforme al vigente sistema de titulaciones universitarias, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, o de los estudios de Grado correspondientes, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

OBSERVACIONES

E.D., I.	Especial Dedicación e Incompatibilidad
E.D., I., J. Fx., Prl. J.	Especial Dedicación e Incompatibilidad; Jornada Flexible y Prolongación de Jornada hasta un máximo de 40 horas semanales.
E.D., I., G.L. 365d., Prl. J.	Especial Dedicación e Incompatibilidad; Jornada normal más guardias Localizables los 365 días del año y prolongación de jornada hasta un máximo de 40 horas semanales.
J.P.E.C.	La Jornada del Personal Eventual de Confianza, será de 37,30 horas semanales. El horario de desarrollo de la misma se determinará por la autoridad a la que preste su función de confianza y asesoramiento.

Badajoz

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

06011 Badajoz

Teléfono: +34 924 250937 - Fax: +34 924 259260

Correo-e: bop@dip-badajoz.es

